

Spread the love

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) anunció el 3 de octubre de 2018 que retiraba sus [Directrices de MiFID](#) sobre sistemas y controles en un entorno comercial automatizado para plataformas de negociación, empresas de inversión y autoridades competentes.



Estas Directrices habían sido adoptadas por el Consejo de Supervisores, por iniciativa propia, para garantizar la aplicación común, uniforme y coherente de MiFID I y de la Directiva de Abuso de Mercado (MAD) en 2011. Con la entrada en vigor de la MiFID II el 3 de enero de 2018, revisó estas Directrices para establecer si debía modificarlas o derogarlas, basándose en que su contenido está incorporando con éxito en MiFID 2 y sus medidas reglamentarias de ejecución en relación con el ámbito de las Directrices (requisitos de las plataformas que acogen HST, requisitos de personal, control para suspender negociación, volúmenes mínimos de las ordenes, sincronización, registros de operaciones, supervisión y mecanismos para identificar órdenes sospechosas, entre otros .

[Ver noticia aquí](#)